INE

INE ACTUALIZA SU SISTEMA DE CONSULTA ELECTORAL EN LÍNEA

El Instituto Nacional Electoral (INE) puso a disposición de cualquier persona y desde cualquier parte del mundo, en computadora o teléfono inteligente, los resultados de las elecciones federales realizadas durante los últimos 24 años en México. "Es un mapeo a partir de las cifras y los resultados de nuestra evolución democrática", afirmó Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, al presentar el Sistema de Consulta de la Estadística Correspondiente a las Elecciones Federales de 2015, visible a través de la liga http://siceef.ine.mx. Destacó que en el pasado saber cuántos votos tuvo una fuerza política o un candidato por casilla, distrito, entidad o a nivel nacional, era una exigencia política y democrática producto de la desconfianza. Hoy, la estadística de las elecciones es "más una herramienta de consulta para estudiosos, académicos y consultorías, que elaboran estrategias políticas o de campaña, pues éstas ya no están en cuestionamiento", expuso. De hecho, refirió, hoy los Programas de Resultados Electorales Preliminares, los Conteos Rápidos y los recuentos de votación coinciden y ratifican el resultado registrado en las actas de escrutinio y cómputo, y en los resultados emitidos por la autoridad electoral. Córdova Vianello presentó el Sistema de Consulta de la Estadística Correspondiente a las Elecciones Federales de 2015 y el Atlas de Resultados Electorales del Periodo 1991-2015, desarrollados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, CARINA GARCÍA)

INE FRENA RENTA DE AUTOS

El Instituto Nacional Electoral (INE) acordó no renovar el contrato de arrendamiento vehicular en 2018, pero tampoco lo cancelará antes, pese a la carga financiera que implica, de acuerdo con la Contraloría. Se aplicará un sistema híbrido: si hay economías, comprará autos para dejar de rentarlos. "Utilizaremos una doble vía sin incumplir el contrato, porque generaría una sanción elevada", dijo el consejero Marco Antonio Baños, presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto. El 30 de julio el diario El Universal documentó el reclamo de les partidos por lo oneroso del contrato multianual, que comprometió al INE a pagar 935.4 millones de pesos en cuatro años, por la renta de mil 96 autos. Baños ofreció a partidos una salida para que la Dirección Ejecutiva de Administración coordine el contrato hasta su conclusión, dado que en 2018 se requerirá aún alguna modalidad de arrendamiento. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, CARINA GARCÍA)

CDMX: POR UNA DEMOCRACIA SUSTANTIVA/ CIRO MURAYAMA

El Instituto Nacional Electoral asignó los 60 diputados electos que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México de la siguiente forma: 22 a Morena; 19 al PRD; 7 al PAN; 5 al PRI; 2 a Nueva Alianza; 2 a Encuentro Social y uno al PVEM y a Movimiento Ciudadano, respectivamente, así como un independiente. Habrá, además, 40 diputados designados (14 por el Senado; 14 por la Cámara de Diputados; 6 por el Ejecutivo federal y 6 por el jefe de Gobierno de la Ciudad de México). Si bien esta disposición generó críticas —que no voy a refutar—, al final, gracias al voto, la posible sub o sobrerrepresentación a partir de los diputados designados no le dio a ninguna fuerza política el poder de veto en el Constituyente y menos aún la mayoría calificada. Así cada principio, artículo, párrafo o inciso de la Constitución de la Ciudad de México deberá ser fruto de una obligada construcción democrática de consensos. El decreto constitucional establece que todo acuerdo de la Asamblea que se instala el 15 de septiembre debe reunir dos terceras partes de los votos, al menos 67 de 100. Ninguna fuerza política tiene ese número, es más, la suma de dos partidos tampoco alcanza para ser mayoría

calificada. Si alguien quiere materializar en la Carta Magna de la Ciudad de México alguna disposición, deberá convencer a otras fuerzas en plural, porque otra no será suficiente: todos y cada uno de los contenidos de la nueva Constitución deberán ser fruto del respaldo de al menos tres partidos políticos o más. Eso hará complejo el funcionamiento de la Asamblea Constituyente y complica la posibilidad de acuerdos. Pero no es una constricción arbitraria, sino el resultado de una ciudadanía que dio un mandato claro: sufragó de forma plural diciendo que a nadie entregó en solitario la llave del diseño constitucional ni el poder de veto. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, CIRO MURAYAMA)

SALA SUPERIOR

LA DESIGNACIÓN DE 40 DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA CDMX POR DIPUTADOS, SENADORES, EJECUTIVO FEDERAL Y JEFE DE GOBIERNO NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES: TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la designación de 40 diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, correspondiente a las cámaras de Diputados y de Senadores, y las que habrán de realizar el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno capitalino, no contraviene lo dispuesto en las normas constitucionales. Al resolver el SUP-JE-88/2016, la Magistrada y los Magistrados consideraron infundados los agravios planteados por Jorge Eduardo Pascual López y Javier González Zirión, ya que tales designaciones se efectúan con base en lo dispuesto en el artículo 7° Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política de la Ciudad de México. En ese orden, se estableció que las designaciones de los diputados constituyentes efectuadas el 28 de abril de 2016 por las respectivas cámaras y las que habrán de efectuar el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México tienen como sustento y orientación el mandato del Poder Reformador observando los requisitos establecidos en la citada disposición transitoria. La Sala Superior sostuvo que hasta el momento el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno no han realizado las designaciones de los diputados constituyentes y el Poder Reformador no estableció un plazo para ejercer dicha atribución, por lo que debe interpretarse que podrán llevar a cabo tal designación hasta antes del 15 de septiembre próximo, fecha prevista para la instalación de la Asamblea Constituyente y momento en el que deberá estar debidamente integrada. El magistrado Flavio Galván Rivera manifestó que el medio de impugnación interpuesto tiene todas las causales de improcedencia para desechar la demanda respectiva; sin embargo, consideró que era necesario analizar el fondo de la controversia planteada, en este sentido, emitió su voto únicamente a favor del resolutivo, porque consideró que no le asiste la razón a los promoventes. Dijo que la institución jurídica del juicio de nulidad, promovido para este caso, es un medio de impugnación inexistente y no procede el reencausamiento a alguno de los juicios o recursos previstos en la legislación constitucional y legal de la materia, ni a alguno de los medios de impugnación que se han creado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las tesis de jurisprudencia o por acuerdo general. “Me parece mejor la propuesta que hace el Presidente de estudiar de fondo y resolver que las pretensiones o la pretensión de los demandantes no es conforme a Derecho, no les asiste razón y en consecuencia no se puede resolver favorablemente lo demandando en esta vía. Por lo que votaré a favor del punto resolutivo, aunque no comparta del todo las consideraciones”, aseveró. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO, CIUDAD, P. 7, ABIGAIL CRUZ; REDACCIÓN; OVACIONES, NACIONAL, P 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: REFORMA.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; AZTECA NOTICIAS.COM, NOTIMEX; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX)

TEPJF CONFIRMA RESOLUCIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA SOBRE LA INEXISTENCIA DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL GOBERNADOR DE CHIAPAS

Al resolver los recursos SUP-REP-582/2015 y SUP-REP-587/2015, interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el consejero jurídico del gobierno de Chiapas, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la inexistencia de la violación al artículo 134 constitucional por parte del gobernador Manuel Velasco Coello, por la difusión de notas en prensa escrita y en medios de comunicación electrónicos alusivas al citado gobernador, durante el periodo en que se encontraban desarrollándose los procesos electorales federal y local, concurrentes, en 2014 y 2015. El TEPJF estableció que no se trató de adquisición indebida de propaganda personalizada derivado de que del análisis integral de las constancias de autos, permitió obtener que quedó acreditado que las inserciones objeto de denuncia estuvieron encaminadas a informar a la ciudadanía sobre algunas actividades del titular del Ejecutivo estatal, a fin de atender las necesidades planteadas. En este contexto, se determinó que no hubo falta al deber de cuidado por parte del aludido mandatario. En razón de lo anterior, en sesión pública se confirmó la vista ordenada al gobernador de Chiapas y a la Secretaría de la Función Pública de dicho estado, por cuanto hace a la conducta atribuida al Director General del Instituto de Comunicación Social con relación a la falta del deber de cuidado respecto de la difusión de programas y acciones de gobierno. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó en contra del proyecto en virtud de que para ella es fundada la violación del gobernador del estado de Chiapas y su coordinador de Comunicación Social, a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, puesto que el hecho de que un medio de comunicación difunda propaganda encubierta, simulando presentarla ante la ciudadanía como información periodística o noticiosa, con el propósito de promocionar de manera personalizada a un servidor público y esto provoque un beneficio, es violación a la Constitución. Además, la juzgadora señaló que se actualizan los elementos personal y temporal de la violación, ya que en todos los casos se difundió la imagen de los gobernadores, se hizo alusión a los cargos públicos que desempeñan, a sus nombres y su imagen, conductas que se adecuan a los criterios que ha sostenido la propia Sala Superior. Asimismo, Alanis Figueroa dijo que, en todos los casos, las publicaciones se llevaron a cabo en los meses previos y durante los procesos electorales, esto es durante el período de veda electoral, tanto federal como local. Precisó que se publicaron en medios impresos un total de 322 notas, 260 notas en el periódico regional denominado Tabasco Hoy, cuya difusión se realizó en los plazos prohibidos por la ley, lo que actualiza la violación. El magistrado Salvador Nava Gomar tampoco acompañó el proyecto y dijo que “sí hay elementos para considerar que se trata de las llamadas gacetillas y de la misma manera como voté en la ocasión anterior, así votaré”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL CONGRESO DE DURANGO

Al resolver el recurso SUP-REC-211/2016, promovido por Morena, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la sentencia de la Sala Regional Guadalajara que, a su vez, confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango sobre la asignación de diputados de representación proporcional para la integración del Congreso local. El Pleno consideró infundado el recurso y estableció que en la Constitución federal no se advierte que el Poder Revisor haya establecido el derecho a alguna asignación a partir de obtener un determinado porcentaje de votación, pues en el artículo 116 del pacto federal se previó la libertad de configuración legal del legislador local en lo tocante a las reglas y fórmulas para la asignación de mérito. Después, al resolver el SUP-REC-190/2016, promovido por Morena, la Sala Superior confirmó la sentencia SG-JRC-92/2016 dictada por la Sala Regional Guadalajara con la que ratificó los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la

elección de diputados por el principio de representación proporcional, realizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango. La Magistrada y los Magistrados consideraron infundado el agravio relativo a que la Sala Regional inaplicó implícitamente los artículos 32-Bis y 32 Quarter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Durango, porque el procedimiento de asignación de diputados exige necesariamente que la votación recibida por la candidatura común se distribuya conforme a lo establecido en el convenio respectivo para llevar a cabo dicha asignación. Lo anterior, porque conforme a lo establecido en la citada ley, en el caso de la candidatura común los partidos postulantes deben necesariamente utilizar un emblema conjunto, de tal forma que la votación que reciben siempre es colectiva, por lo que para establecer que estos tienen derecho a participar en la asignación al haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputados, es necesario repartir la votación de la candidatura común entre los partidos que la integraron. Por tanto, el procedimiento para asignación exige necesariamente que, previamente la autoridad competente distribuya la votación recibida por la candidatura común entre los partidos postulantes, para lo cual tiene que acudir a lo establecido en el convenio respectivo, dado que la propia ley autoriza que sea dicho documento en donde se establezca la forma de realizar dicha distribución, con lo cual se constituye en el único dato objetivo y cierto para llevar a cabo dicha tarea. El magistrado Flavio Galván Rivera, manifestó su voto a favor, pese a que para él los preceptos de la legislación electoral del Estado de Durango son inconstitucionales, aunque tiene claro que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya resolvió el tema y reconoció la constitucionalidad de esos preceptos legales, que efectivamente no fueron inaplicados, sino aplicados por la autoridad originaria, después por el Tribunal Electoral del estado y por la Sala Regional correspondiente. “Sin embargo, atentan contra la libertad del voto y contra la certeza del voto. Se trata de un caso de candidatura común en la cual los partidos políticos que han celebrado el convenio para postular candidato común deben de identificarse con un emblema, el ciudadano vota por todos los partidos unidos que postulan la candidatura común, y se les permite celebrar el convenio de reparto de votos que el demandante dice es una transferencia de votos”, apuntó. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que el caso que se analizaba no es una coalición de partidos, sino una candidatura común, y el régimen legal de la candidatura común en Durango es que los partidos no se identifican en su individualidad en la boleta, de tal manera que no hay engaño, no hay fraude al votante cuando vota por el candidato común de varios partidos. Además, continuó, el acuerdo previo a estas elecciones hace que se distribuya de manera clara, segura, previa, qué porcentaje de votos recibidos a ese candidato común van a ser asignados al partido en cuestión. “Por eso entonces es que estamos proponiendo esta resolución en consonancia con la resolución de la acción de inconstitucionalidad 17 del 2015 en la Suprema Corte de Justicia, donde determinó que este tipo de convenios y distribución de votos lejos de ser una concesión graciosa de un partido hacia otro es producto del acuerdo entre los partidos para apoyar esta candidatura común”, subrayó. El magistrado Pedro Esteban Penagos López, afirmó que, aunque se trata de candidaturas comunes realmente, participan como candidatos con un solo emblema y, por tanto, rigen las reglas de la coalición que teníamos con anterioridad; “esto es, se permite que los partidos políticos vayan con un emblema, que reciban los otros con ese emblema y que estén al acuerdo o convenio de distribución de votos que, en su caso, se hubiese acordado por los propios partidos”. “Realmente es un tanto discutible pensar si esta figura establecida en los preceptos declarados constitucionales, no tiene el mismo vicio que se tenía con anterioridad tratándose de las coaliciones, cuando se estimó precisamente inconstitucionales las disposiciones relativas. En este caso de Durango, ya la SCJN declaró constitucional estos preceptos y como consecuencia, tenemos que adecuarnos al criterio sustentado por el alto Tribunal”, dijo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

ORDENA TEPJF DETERMINAR RESPONSABILIDAD DE OROZCO SANDOVAL EN COLOCACIÓN DE PROPAGANDA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SAE-PES-108/2016 dictada por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a efecto de que emita una nueva resolución en la que determine la participación y el grado de responsabilidad del Partido Acción Nacional (PAN) y de Martín Orozco Sandoval, otrora candidato a la gubernatura, por la colocación de propaganda electoral en el primer cuadro de la cabecera municipal de Aguascalientes. Al resolver el expediente SUP-JRC-308/2016 y acumulado, se consideró que, tal como lo sustentó el Tribunal local, las pruebas que obran son suficientes para tener por acreditada la colocación de la propaganda electoral en el primer cuadro de la cabecera municipal, sin embargo, se estima que la Sala Electoral local omitió realizar un análisis específico relativo a la responsabilidad de los actores por cuanto a los hechos denunciados. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF DEJA SIN EFECTOS LA DESTITUCIÓN DE LAS INTEGRANTES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ZIHUALTEPEC

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó por unanimidad la sentencia de la Sala Regional Xalapa, modificó la emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca el 31 de mayo pasado y dejó sin efectos la Asamblea Comunitaria realizada el 28 de abril de 2016 y demás actas vinculadas a la destitución de las integrantes de la agencia municipal de San Felipe Zihualtepec, municipio de San Juan Cotzocón Mixe, Oaxaca. Al resolver el SUP-REC-170/2016, la Sala Superior señaló que en la Asamblea Comunitaria en la cual se destituyó a Agustina Castellanos Zaragoza, Cecilia Fermín Bautista y Sofía Sixto Mendoza, se dejó de garantizar su derecho de audiencia, pues no fueron informadas del tema a tratar ni consta en autos que en esa reunión se les hubiera permitido expresar, en un ámbito de libertad, lo que a su interés conviniera para su defensa, ni aportar las pruebas respecto de las imputaciones en las que se sustanciaba la pretensión de removerlas. Además, dicha destitución se desarrolló en un contexto de violencia en el que evidentemente cualquier persona no puede defenderse libremente de alguna acusación en su contra, y esto, a la vez, se tradujo en un acto de violencia política contra las integrantes de la agencia municipal, lo cual no puede ser subsanado por actividades posteriores. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF Y LA COIDH REFRENDAN EL PROGRAMA DE VISITAS PROFESIONALES Y ESTANCIAS 2016-2017 Y ASUMEN ELABORACIÓN DE OBRA EDITORIAL

En el marco de la visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) a México, la Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sostuvieron un encuentro con los Jueces Interamericanos y acordaron refrendar el Programa de Visitas Profesionales y Estancias 2016-2017. A través de este programa, Secretarios de Estudio y Cuenta del órgano jurisdiccional acuden a la Corte Interamericana en visitas profesionales y estancias de trabajo, en las que realizan trabajo judicial internacional y participan en la elaboración de sentencias. Mediante ese ejercicio de investigación in situ, tienen un acercamiento con la tutela judicial que se desarrolla para la protección de derechos humanos, analizan jurisprudencia internacional, colaboran en la tramitación de los casos contenciosos, opiniones consultivas, medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencias, proveen ayuda logística durante las audiencias públicas y desarrollan argumentos jurídicos para casos específicos, entre otras actividades. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del TEPJF, señaló que la experiencia que se adquiere a través del desarrollo práctico en la institución judicial interamericana es, sin duda, una herramienta fundamental en la elaboración de sentencias del

Tribunal Electoral, en tanto que éstas han abrevado del orden interamericano de derechos humanos que hoy emerge como una guía fundamental para una tutela eficaz de los derechos políticos. Apuntó, además, que deviene necesario plasmar ese diálogo constante en una obra que condense las posiciones de ambos órganos de impartición de justicia. Desde el enfoque original de la Corte Interamericana y mediante su materialización a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El objetivo del Programa es coordinar esfuerzos para fortalecer las relaciones entre la CoIDH y el TEPJF, a fin de profundizar el conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos y difundir los instrumentos internacionales para su promoción y defensa, en aras de fortalecer la administración de la justicia. El 24 de abril de 2014, la CoIDH y el TEPJF suscribieron el Acuerdo Marco de cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Programa de Visitas Profesionales y Estancias 2014. En la reunión, la Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior y los Jueces interamericanos acordaron también la elaboración de una obra intitulada Diálogos jurisprudenciales entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se plasmará, a través de un ensayo, la perspectiva que sirvió de fundamento al TEPJF para ir generando paulatinamente una jurisprudencia integral, que ha logrado unificar con un sentido práctico, la visión del máximo Tribunal especializado en materia electoral y el enfoque comunitario. Asimismo, se señaló que la consolidación del nuevo modelo de convencionalidad exige, por supuesto, un esfuerzo dual, en el que los órganos jurisdiccionales en el ámbito nacional abreven de la perspectiva interamericana de derechos humanos y se realice un ejercicio analítico, dialéctico y crítico sobre sus decisiones judiciales y la forma como se están protegiendo derechos humanos. (QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE NOTICIAS.COM, SERGIO PERDOMO; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; PORTAL POLÍTICO. TV, REDACCIÓN; ZACATECAS HOY.COM, REDACCIÓN; AGENCIA NVM.COM, DANIEL LOZADA; EMSA VALLES.COM, REDACCIÓN; EVOLUCIÓN COAHUILA.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF GARANTIZA DERECHOS Y LIBERTADES CON BASE EN CRITERIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD: NAVA GOMAR

Salvador Nava Gomar, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que el Tribunal Electoral ha resuelto en una década más de 100 mil asuntos con base en criterios de constitucionalidad y legalidad, para garantizar los derechos político-electorales y libertades. Al participar como moderador de la Mesa 3 “Libertad de expresión en materia electoral”, del IX Observatorio Judicial Electoral “2006-2016 Diez años de jurisprudencia”, en el marco de los 20 años del TEPJF, el Magistrado destacó la aplicación de criterios de progresividad para defender derechos fundamentales de los ciudadanos. Nava Gomar informó que dentro de la labor que desarrolla el organismo jurisdiccional, de 2015 a la fecha se han resuelto alrededor de 700 juicios relacionados con la libertad de expresión, “eso significa que son más o menos dos demandas al día”. Álvaro Esteban Pop Ac, presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, reconoció al TEPJF el avance que ha tenido en la normativa electoral a favor de los pueblos originarios. Al participar en la Mesa 4 “Derechos fundamentales de los indígenas en materia electoral” del IX Observatorio Judicial, moderada por la magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Pop Ac afirmó que en América Latina la democracia electoral ha limitado a los pueblos indígenas a las dinámicas exclusivamente a nivel local o municipal, incluso muy rural, reduciendo su capacidad de acción e incidencia a nivel nacional. Aseguró que en la región se mantiene el desafío de las construcciones nacionales con un enfoque de derechos de pueblos indígenas, especialmente en el ámbito de la consulta previa, libre e informada, y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos. (LA JORNADA DE AGUASCALIENTES.COM, REDACCIÓN)

SELECCIONA SCJN A LOS 21 ASPIRANTES A MAGISTRADOS DEL TEPJF

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) seleccionó a 21 candidatos al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de un total de 42 aspirantes electos en una primera etapa. El Poder Judicial de la Federación (PJF) informó que estos 21 candidatos integrarán las ternas que el alto Tribunal enviará al Senado de la República para elegir a los nuevos Magistrados del órgano electoral que entrarán en funciones a partir del 4 de noviembre de 2016. Subrayó que se trató de un proceso público y transparente en el que los candidatos fueron seleccionados de entre 42 finalistas que comparecieron ante el Pleno de la SCJN, en sesión pública, para exponer sus conocimientos sobre las funciones de un Magistrado de Sala Superior. La selección de los aspirantes se dio en términos del Acuerdo 6/2016 del Pleno de la SCJN, publicado el pasado 5 de julio en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el cual se estableció el procedimiento a seguir para integrar las ternas que la Corte remitirá al Senado de la República para la elección de los Magistrados. (SEXENIO.COM, SERGIO NORIEGA; DIARIO CAMBIO.COM, KARINA FERNÁNDEZ; EL OBSERVADOR DEL CENTRO.COM, REDACCIÓN; VIRTUAL PUEBLA.COM, REDACCIÓN; NOTISISTEMA.COM, REDACCIÓN; CIMAC NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; EFEKTO10.COM, MIGUEL ÁNGEL ARROYO; A TIMES.COM.COM, REDACCIÓN; RADIO: ENFOQUE FINANCIERO, ALICIA SALGADO, NRM COMUNICACIONES; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS DE 10 A 12 Y DE 12 A 13 HORAS, CLAUDIA OVALLE Y SANDRA SANDOVAL, MILENIO TELEVISIÓN)

PAN, EN CONTRA DE QUE CANDIDATOS LIGADOS A PARTIDOS LLEGUEN AL TEPJF

En el nombramiento de los siete Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Partido Acción Nacional (PAN) no permitirá que pase ningún candidato ligado a los partidos políticos, con conflictos de interés o recomendado por la Presidencia de la República o desde el Poder Judicial de la Federación (PJF), advirtió Fernando Herrera, coordinador de los senadores panistas. Cuestionado sobre la inclusión de Daniel Cabeza de Vaca Hernández, quien fue titular de la Procuraduría General de la República (PGR) en el gobierno de Vicente Fox, en una de las siete ternas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) remitirá al Senado de la República, para el nombramiento de los Magistrados electorales, Herrera expuso que en su bancada se definió que "si hay alguna persona que tenga probados vínculos con algún partido político, nosotros no lo vamos a aprobar". Lo que el PAN quiere es que se nombre a Magistrados con un respaldo y carrera judicial que garanticen que en cada juicio derivado de los próximos comicios "no habrá dados cargados". Por separado, en entrevista para el diario El Universal, Herrera explicó que en los nombramientos que vienen y en los anteriores "hemos tratado de privilegiar que sea el perfil, la trayectoria, lo que influya al tomar decisiones, de manera muy concreta, en los nombramientos de Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, por otra parte, del fiscal Anticorrupción". Agregó que para el TEPJF buscan elementos "que tengan estabilidad, prestigio, autonomía, independencia de criterio y dejar a un lado las tentaciones que pueden tener los grupos parlamentarios, los partidos políticos, de tratar de incidir para que existan Magistrados de consigna". (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, ANDREA BECERRIL; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, LETICIA ROBLES DE LA ROSA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, ALEJANDRO PÁEZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, JUAN ARVIZU)

PAN EN SAN LÁZARO IRÁ POR EL MANDO MIXTO POLICIACO

La bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados definió la agenda legislativa que impulsará a partir del 1 de septiembre. Destacó que no incluirán los matrimonios igualitarios. En contraste, anunció su impulso al mando mixto policiaco, leyes para acotar los viajes presidenciales y cambios para impedir el

"chapulineo" de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En conferencia de prensa al término de la reunión plenaria, Marko Cortés Mendoza, coordinador del PAN en la Cámara baja, dijo que su bancada responderá con agudeza al IV Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, el cual será enviado el 1 de septiembre próximo. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 40, JORGE MONROY)

PRESUPUESTO, NOMBRAMIENTOS Y SEGURIDAD: AGENDA DEL CONGRESO

El 1 de septiembre el Congreso de la Unión iniciará un nuevo periodo ordinario de sesiones. Durante los siguientes meses deberá atender asuntos como el paquete económico 2017, compuesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la reforma de mando mixto y los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como los derivados del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). El paquete económico 2017 probablemente dominará el siguiente periodo. A precios constantes de diciembre de 2010, el Presupuesto incrementó año con año de 2006 a 2014; fue hasta 2015 que se presentó un recorte sustantivo para el PEF 2016, principalmente por los precios internacionales del petróleo. De igual manera, la deuda como porcentaje del PIB ha aumentado desde 2007 hasta colocarse en 45.7% a finales de 2015. La iniciativa de mando mixto pretende hacer más eficiente la lucha contra el crimen organizado, reduciendo delitos como homicidios dolosos. De 2012 a 2016 la tasa de este delito por cada 100 mil habitantes ha bajado a nivel nacional. Los nombramientos del TEPJF deberán darse antes del 30 de octubre, lapso en el que los senadores deberán votar las siete ternas propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para elegir a los siete Magistrados que compondrán la Sala Superior del organismo jurisdiccional. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 47, INTEGRALIA)

CABILDEAN PAN Y PRI TERNAS PARA EL TEPJF

Representantes de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) cabildean con los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para la integración de las siete ternas de candidatos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que serán enviadas al Senado de la República para su votación final, revelaron fuentes que participan en el proceso de selección a Magistrados. Explicaron que en las pláticas participan Santiago Creel, en consulta con Ricardo Anaya Cortés, dirigente nacional del PAN, así como los senadores priístas Arturo Zamora y Emilio Gamboa Patrón, con la revisión de la Consejería Jurídica de Presidencia. La importancia, destacaron, es que a este nuevo Tribunal —que deberá quedar integrado en noviembre próximo— le corresponderá la validación de la elección presidencial de 2018, así como los comicios concurrentes de 30 estados ese mismo año. (REFORMA.COM, REDACCIÓN; NNC.MX, REFORMA)

EL DOMINGO RENOVARÁN DIRIGENCIA PANISTA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la dirigencia del Partido Acción Nacional (PAN) en el Estado de México realizar la elección de su nueva presidencia, este domingo 28 de agosto se llevarán a cabo los comicios en los que se espera la participación de al menos 50% de los 43 mil 878 militantes en la entidad, en lo que se vislumbra como una contienda muy competida, señaló Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, secretario general albiazul. Víctor Hugo Sondón Saavedra y Óscar García Martínez, quienes encabezan las dos planillas que buscan dirigir al panismo mexiquense durante los próximos dos años, "protagonizarán una elección muy competida en la que por primera vez participará la militancia", dijo. "El domingo

habrá 154 centros de votación distribuidos en la mayoría de los 125 municipios mexiquenses donde se distribuirán 44 mil boletas para que los militantes elijan entre los dos candidatos a dirigir el PAN del Estado de México durante los próximos dos años", informó Rosa González Benítez, presidenta de la Comisión Estatal Organizadora (CEO) de la elección. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 5, REBECA JIMÉNEZ; EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 44, NAYELI CORTÉS)

EL INE ANUNCIA QUE PEDIRÁ UN PRESUPUESTO DE MÁS DE 11 MIL MILLONES DE PESOS PARA 2017

Marco Antonio Baños, consejero presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE), indicó que el Instituto solicitará al Congreso de la Unión una base legal que permita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cubrir cualquier situación extraordinaria. "Lo que estamos considerando es una propuesta que se va a llevar a consideración de la Cámara de Diputados para que se establezca una base legal sobre la cual Hacienda tenga facultades para poder atender las peticiones que se deriven en términos presupuestales de anulaciones de elecciones, para organización de elección extraordinaria, [mandatadas] por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y algunas otras situaciones que en términos operativos pudieran significarle la organización de procesos comiciales al instituto", indicó Baños. El INE solicitará un presupuesto para 2017 de 11 mil 232 millones 566 mil pesos, lo que representa 5% menos con relación a lo requerido el año pasado. (LA RED NOCTURNO, JESÚS MARTÍN MENDOZA, GRUPO RADIO CENTRO)

COMITÉS REFRENDAN RESPALDO A PÉREZ PÉREZ

Luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó reinstalar a Rosa Pérez Pérez como presidenta municipal de San Pedro Chenalhó, Chiapas, a pesar de que el Congreso local no le ha dado oficialmente su reinstalación, agentes municipales y comités de 104 comunidades se reunieron para refrendarle su apoyo. Durante el encuentro, los agentes aplaudieron el resolutivo del TEPJF e hicieron saber que en la gran mayoría de las comunidades de aquel municipio tzotzil están a la espera de que regrese formalmente como alcaldesa. Tras su discurso, Pérez Pérez los llamó a evitar confrontaciones y pleitos entre "hermanos indígenas", al tiempo de reconocer que ella jamás renunció de manera voluntaria y que "fue a base de mentiras, engaños y presión" como el síndico logró que le dieran un nombramiento como alcalde. Dejó ver que en cuanto sea reinstalada de manera formal, continuará su trabajo buscando proyectos, infraestructura y demás obras sociales a favor de la población, sin distinción de partido. (EL SOL DE MÉXICO, REPÚBLICA, P. 1, ÓSCAR GÓMEZ)

REFUERZAN SEGURIDAD PARA EVITAR CONFRONTACIONES EN CHENALHÓ

En la entidad es fundamental evitar confrontaciones y fortalecer la paz social, en particular en Chenalhó, Chiapas, aseguró Juan Carlos Gómez Aranda, secretario general de Gobierno. En entrevista indicó que el resolutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de restituir a Rosa Pérez Pérez en el cargo de presidenta municipal de Chenalhó implica un proceso para crear cauces que sensibilicen en las partes en conflicto y lograr su colaboración en el cumplimiento del fallo. Gómez Aranda detalló que desde el pasado miércoles el gobierno estatal reforzó la comunicación con Pérez Pérez, Miguel Sántiz Álvarez y el ayuntamiento en funciones, con quienes dialoga sobre los alcances de la resolución. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; CONTACTO HOY.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; YAHOO! NOTICIAS.COM, NOTIMEX)

PRD SOLICITA AL TEPJF SENTENCIA CONFORME A DERECHO SOBRE LA ELECCIÓN EN TULA DE ALLENDE

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que emita una sentencia conforme a derecho considerando todas las pruebas sobre el caso en el que este instituto político pide la anulación de la elección a la presidencia municipal de Tula de Allende, Hidalgo, luego del proceso electoral pasado. Después de que Manuel Hernández Badillo, candidato del PRD a la alcaldía de dicho municipio, y Alejandro Badillo Cruz, presidente del Comité Ejecutivo Municipal perredista en ese lugar, presentaran un recurso de reconsideración ante la Sala Superior del TEPJF, debido a que las autoridades electorales de Hidalgo y la Sala Regional Toluca dejaron sin validez las pruebas que ellos presentaron para la cancelación de la elección. Desde el 11 de junio el PRD pidió al Tribunal Estatal Electoral de Hidalgo (TEEH) la anulación de 39 casillas debido a que hubo más del 20% de errores aritméticos del conteo de los votos; sin embargo, el pasado 1 de agosto dicho Tribunal sólo invalidó seis. (HOJA DE RUTA DIGITAL.COM, REDACCIÓN)

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

PRESUME MANCERA DEUDA RESPONSABLE

Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, presumió la fortaleza crediticia de la capital del país para adquirir deuda. "La capacidad de endeudamiento que tiene la Ciudad de México permite hacer un endeudamiento responsable, porque nosotros tenemos que pedir autorización a la Secretaría de Hacienda", señaló el mandatario local, durante la entrega de 63 viviendas a beneficiarios de la colonia Roma Sur. La Ciudad tiene una capacidad de endeudamiento con un tope de cinco mil millones de pesos por ejercicio anual, aunque el mandatario aclaró que estarán buscando un endeudamiento inferior en los próximos ejercicios fiscales. Mancera entregó viviendas a vecinos de la calle Tlaxcala 112, quienes aguardaron durante años para que se les otorgaran los inmuebles. (REFORMA, CIUDAD, P. 1 Y 4, VÍCTOR JUÁREZ)

MORENA VA POR LA NO REELECCIÓN EN TRIBUNALES

Diputados constituyentes de Morena elaboran un proyecto de Constitución denominado “Sentimientos de la Ciudad” que busca dar garantías al derecho de reunión pública, así como la no reelección de presidentes de tribunales. Esto lo dio a conocer Martí Batres Guadarrama, presidente del partido en la Ciudad de México, quien adelantó que también se realiza un reglamento para sugerir que los 40 legisladores constituyentes designados por “dedazo” no tengan derecho a votar en la Asamblea Constituyente que se instalará el próximo 15 de septiembre. Aseguró que en la capital del país hay un grave retroceso en materia de derechos, uno de ellos es el de reunión, y en donde hay lugares en los que ya no se pueden llevar a cabo. En otro tema, para reasignar las curules del Constituyente que Morena y PT rechazaron en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, las Juntas de Coordinación Política (Jucopo) de ambas Cámaras deberían basar sus propuestas en los perfiles de los legisladores. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, DIANA VILLAVICENCIO; REFORMA, CIUDAD, P. 4, ALBERTO ACOSTA)

ESTADO DE MÉXICO

CANDIDATA DE MORENA YA REALIZÓ 17 GIRAS

Desde el 11 de julio, fecha en que Delfina Gómez fue "destapada" por Andrés Manuel López Obrador, líder nacional de Morena, como “promotora de la soberanía nacional” en el Estado de México, es decir, virtual candidata de dicho instituto político al gobierno de la entidad, la diputada federal ha realizado 17 giras por el estado en 25 municipios. Como legisladora federal y promotora del voto mexiquense para Morena, Delfina Gómez rechazó que estos eventos se traten de actos anticipados de campaña. Sin embargo, la ex alcaldesa del municipio de Texcoco inició el 27 de julio la denominada "Gira de la unidad y el fortalecimiento de Morena", en Metepec. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 45, RIVELINO RUEDA)

HIDALGO

DICTAN AUTO DE FORMAL PRISIÓN A ALCALDE ELECTO

El juez primero penal de Pachuca, Hidalgo, dictó auto de formal prisión a Julio Cesar Ángeles Mendoza, alcalde electo de Atotonilco de Tula, por el delito de negociaciones indebidas en perjuicio de la administración pública municipal. El edil electo por el partido Encuentro Social fue alcalde de esa demarcación en el periodo 2009-2012, por el PVEM, tiempo en el que realizó un convenio para obra pública que no se llevó a cabo por el orden de 202 millones de pesos. Tras la denuncia elementos de la policía investigadora detuvieron al alcalde el pasado 18 de agosto, acusado de peculado. El juez reclasiflcó el delito a negociaciones indebidas. Se informó que en el periodo de preinstrucción no fue posible dictar el auto de libertad al ex alcalde, puesto que no hubo pruebas que anularon los elementos aportados por el Ministerio Público, por lo que continuará ahora la etapa de instrucción. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, DINORATH MOTA)

MORELOS

AMAGAN CON RADICALIZAR ACCIONES SI NO CAE GRACO

El Frente Amplio Morelense (FAM) advirtió que si la Secretaría de Gobernación (Segob) no ofrece una solución a su demanda de remover a Graco Ramírez, gobernador de Morelos, radicalizarán su movimiento. La agrupación, representada por Javier Sicilia, poeta, y otras personas, se movilizó a la Ciudad de México para reunirse con funcionarios de la Segob con un pliego petitorio: la salida del gobierno estatal, juicio político al perredista y la instauración de una administración de reconciliación. Los integrantes del Frente fueron acompañados por los senadores Fidel Demédicis y Rabindranath Salazar, a quienes recibiría el jefe de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación de Entidades de la Segob, Alejandro Ozuna, hecho que molestó al grupo y, en consecuencia, se manifestaron en la explanada de la dependencia. Finalmente fueron recibidos por el subsecretario Luis Enrique Miranda. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 20, ARIADNA GARCÍA, MISAEL ZAVALA, DAVID FUENTE Y JUSTINO MIRANDA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, FABIOLA MARTÍNEZ, MATILDE PÉREZ Y RUBICELA MORELOS)

NUEVO LEÓN

RECHAZA CONGRESO DE NUEVO LEÓN LAS CUENTAS DE MEDINA

Los diputados locales rechazaron cuentas públicas de Natividad González Paras y Rodrigo Medina, ex gobernadores de Nuevo León, así como Margarita Arellanes, alcaldesa de Monterrey, pero especialistas en fiscalización advirtieron que no habrá consecuencias legales. La mayoría de las cuentas ya prescribió, el Congreso local dejó pasar el plazo que tenía para dictaminarlas o simplemente los señalamientos detectados son insuficientes para aplicar sanciones de tipo penal, señalaron. Consultados por separado, tres especialistas coincidieron en que el rechazo de las cuentas fue sólo para aparentar ante la opinión pública que el Legislativo está sancionando la corrupción. "Es puro señalamiento político, que siempre lo ha sido, pero hoy es con más fuerza por la presión de la ciudadanía y de los medios para que hubiera un castigo a estas administraciones con fuertes señalamientos", dijo uno de los entrevistados. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, DANIEL REYES Y MIRIAM GARCÍA)

INFORMACIÓN RELEVANTE

INMUJERES CERTIFICA A 65 CAPACITADORES EN IGUALDAD DE GÉNERO

Del 22 al 25 de agosto, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) imparte el curso para “Capacitadoras y Capacitadores en Género”, con el objetivo de certificar a 65 funcionarias y funcionarios que brindan este tipo de capacitación en las diversas dependencias públicas federales y estatales. El curso combina la modalidad presencial y en línea a fin de preparar a las y los participantes en los distintos desempeños que evalúa el estándar de competencia “EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico”, y que sirve de referencia para la evaluación y posteriormente la certificación. Desde 2009, Inmujeres adoptó el Modelo de Competencias Laborales, coordinado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación en Competencias Laborales (Conocer), para desarrollar una estrategia de certificación en género dirigida a las y los profesionales de organizaciones públicas y privadas. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIÓN, P. 9, REDACCIÓN)

PROMUEVE CASTAÑEDA NUEVA REFORMA ELECTORAL

Jorge Castañeda, aspirante presidencial independiente, pidió a los senadores del PRD impulsar una reforma electoral que cambie las reglas del juego antes de los comicios de 2018. Durante una reunión privada, el ex canciller propuso a los legisladores empujar cambios legales y constitucionales para establecer la segunda vuelta electoral, modificar el modelo de comunicación política para terminar con el exceso de spots y relajar requisitos para las candidaturas independientes. "Hay una necesidad de reforma al sistema político-electoral antes de las elecciones de 2018. Mi planteamiento a los senadores del PRD es que ojalá puedan impulsar esos temas, convencer al resto de los legisladores o demostrar en los hechos los hechos que los otros no quieren", dijo. En la reunión, el también escritor consideró que la propuesta para una segunda vuelta ha ganado adeptos, incluso en el PRI, partido donde antes existía un abierto rechazo. Explicó a los senadores del sol azteca que el cambio de opinión obedece a la caída del tricolor en las preferencias y al temor de que la elección presidencial pueda ser ganadas por Andrés Manuel López Obrador, dirigente de Morena. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, CLAUDIA GUERRERO)

DESATA MADERO CRISIS EN EL PAN

Gustavo Madero, ex presidente del PAN y hoy diputado federal, afirmó que su sucesor en la dirigencia nacional, Ricardo Anaya, le prometió que sería el próximo presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Esto relató el panista después de que no fue designado coordinador de la bancada panista hace un año. En entrevista, luego de la entrega de las escrituras de la nueva sede del Senado de la República, Madero dijo que sin que él se lo pidiera, Anaya se lo ofreció hace un año. "Salió de su boca y no fue una solicitud mía", aseguró. Denunció que Anaya tiene secuestradas las decisiones de su partido por consolidar su candidatura presidencial para 2018. "La agenda de una aspiración legítima, cuando la anticipas de esta manera, contamina y secuestra las decisiones de un partido, su aspiración legítima de poder ser candidato a la Presidencia de la República". Al respecto, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, que encabeza Ricardo Anaya, rechazó que haya incumplido un acuerdo con Madero. "No se va a polemizar con un ex presidente nacional al que respetamos, aunque sí dejamos en claro que en ningún momento ha habido una falta de cumplimiento a compromiso alguno", se afirmó en un comunicado. Subrayó que la dirigencia de Acción Nacional tomará las mejores decisiones, "pensando siempre en lo que es mejor para el partido y para México". (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 4, HORACIO JIMÉNEZ)

NI BORRÓN NI CUENTA NUEVA EN CORRUPCIÓN: PRI

Enrique Ochoa Reza, presidente nacional del PRI, arrebató a las direcciones estatales los procesos en contra de tres gobernadores y un ex mandatario, para analizar su expulsión sin burocratismos. En entrevista, rechazó "borrón y cuenta nueva" en su partido en el combate a la corrupción. Con poco más de 35 días de llevar la dirigencia a cuestas, dice estar convencido de que el partido debe cambiar, principalmente ser transparente y rendir cuentas a la ciudadanía. Explicó que la falta de transparencia y rendición de cuentas es uno de los errores con los que ha cargado el gobierno federal y el cambio, en adelante, debe notarse a partir de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción. El tema, añadió, debe comenzar por casa y por eso es que ya se revisa el caso de los gobernadores de Chihuahua, César Duarte; de Veracruz, Javier Duarte; de Quintana Roo, Roberto Borge, y el ex mandatario de Nuevo León, Rodrigo Medina, además de acusaciones en contra de otros priístas que son señalados como traidores por apoyar a un partido distinto al tricolor en las elecciones del pasado 5 de junio. "Para evitar burocratismos le pedí a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria que atraiga los casos que han sido señalados para que los resuelvan", afirmó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, ARIADNA GARCÍA)

REVISAN HASTA LA BASURA DE MI CASA: LÓPEZ OBRADOR

Tras una serie de señalamientos en su contra, Andrés Manuel López Obrador retó a Enrique Ochoa Reza y Ricardo Anaya Cortés, presidentes del PRI y PAN, respectivamente, a que acudan a la Secretaría de Gobernación (Segob) para que obtengan pruebas que comprueben que el tabasqueño tiene más bienes que los reportados en su declaración patrimonial, de interés y fiscal (3de3). En una asamblea informativa en San José del Cabo, Baja California Sur, el presidente nacional de Morena dijo que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) revisan "hasta la basura de su casa y no pueden creer que no posee tarjetas de crédito". "Yo no lucho por dinero y bienes materiales. Desde hace años lucho por ideales y principios, pero los dirigentes del PRI, Enrique Ochoa, y del PAN, Ricardo Anaya, dicen que no me creen sobre mi declaración, pero si quieren saber de mis bienes, pueden preguntarle al CISEN de Gobernación, quienes revisan hasta la basura de mi casa o a la Secretaría de Hacienda", expresó. Sostuvo que la SHCP tiene una oficina de inteligencia financiera donde se hace una investigación a todos los que se consideran persona

políticamente expuesta, “aunque yo no tengo cuentas, no tengo tarjetas de crédito, eso no lo pueden entender”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, MISAEL ZAVALA)

SAT VA CONTRA CINCO GOBERNADORES

Javier Duarte de Ochoa, mandatario de Veracruz, y cuatro gobernadores más son auditados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) “por actos que pudieran representar una irregularidad fiscal”, informó Aristóteles Núñez, jefe del organismo. El funcionario no quiso revelar el nombre de los otros cuatro ejecutivos locales ni tampoco el motivo en concreto por el que son investigados, pues dijo que la ley se lo impide. No obstante, señaló que los resultados de dichas auditorías estarán listos antes de que terminen su gestión y explicó que se tiene un plazo de 12 meses después de que se inicia el procedimiento, pero puede extenderse a 24 meses si la persona investigada realiza actividades o tiene propiedades en el exterior. Rechazó que sólo hasta este momento el SAT haya decidido realizar auditorías a gobernadores, pues dijo que las ha llevado a cabo desde hace tres años y medio, “pero sólo hasta este momento lo preguntaron”. Además, recordó que el organismo lleva a cabo 44 mil auditorías por año. No obstante, en el caso de Javier Duarte admitió que se inició una auditoría de oficio a raíz de la denuncia que hizo un particular y también por un reportaje que reveló la existencia de empresas ‘‘fachada’’ o fantasmas, que tenían contratos con su gobierno. Acotó que sólo se tiene “una presunción contra Duarte de Ochoa y el SAT tiene que confirmar si es cierta”, y no descartó que se pueda investigar a sus familiares, pero eso depende de lo que arroje la auditoría. (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 8, SUSANA GONZÁLEZ)

DESCALIFICA MEADE POLÉMICA SOBRE TESIS

José Antonio Meade, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), calificó de frívola la investigación sobre el plagio detectado en la tesis de licenciatura de Enrique Peña Nieto, presidente de México. "No será ningún elemento para ningún escándalo. La verdad es que el planteamiento tiene elementos incluso, de frivolidad", afirmó Meade al ser cuestionado sobre el tema tras la supervisión de una lechería Liconsa. "El requisito para graduarse de la UP es presentar un trabajo original. Ese trabajo original lo evalúa el asesor de tesis y el sínodo. Y a juicio de ellos, que son las autoridades competentes del trabajo que se presentó, es un trabajo original”, señaló. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, DIANA BAPTISTA)

RECIBE PEÑA NIETO A GARCÍA CABEZA DE VACA

Con la visita de Javier García Cabeza de Vaca, gobernador electo de Tamaulipas, Enrique Peña Nieto, presidente de México, continuó con la serie de reuniones que ha sostenido con quienes ganaron las elecciones del pasado 5 de junio y tomarán posesión en pocas semanas. Conforme a lo que dio a conocer la Presidencia de la República, durante el encuentro —efectuado en la residencia oficial de Los Pinos— Peña Nieto ofreció la plena colaboración del gobierno federal en los proyectos del nuevo gobierno para beneficio de la población tamaulipeca. García Cabeza de Vaca —quien tomará posesión el próximo primero de octubre— ofreció a su vez plena colaboración con el gobierno federal y explicó sus distintos proyectos, que emprenderá una vez que asuma el cargo. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 16, REDACCIÓN)

UN PROYECTO EDUCATIVO CLARO GARANTIZA AL PAÍS UN FUTURO PRÓSPERO: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), aseguró que el futuro del país depende de que tengamos un proyecto educativo claro y coherente. El funcionario inauguró el cuarto Foro de consulta sobre el modelo educativo, en el que académicos opinaron sobre la propuesta del gobierno para un nuevo modelo de instrucción para las escuelas de nivel básico. Nuño Mayer dijo que el nuevo modelo pretende dotar a los jóvenes de las herramientas que van a requerir para competir en el siglo XXI y dijo que la propuesta se pone a discusión, porque es perfectible. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ARTURO SÁNCHEZ)

EMPLAZAN A CNTE A REANUDAR CLASES

Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), reiteró su llamado a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) para que se retomen las clases en las escuelas donde no ha iniciado el ciclo escolar. En entrevista en un hotel de Polanco, donde comió con senadores y diputados del PVEM, insistió en que ya no habrá diálogo con la disidencia magisterial si no vuelven a las aulas. Al respecto, padres de familia de alumnos de educación básica de Oaxaca, Chiapas, Michoacán y Guerrero advirtieron a los maestros de la CNTE que en número son más que ellos, y que se les agota la paciencia de que sus hijos sigan sin clases. En San Juan Chamula, Chiapas, los docentes de la coordinadora entendieron el mensaje tajante de los indígenas tzeltales: "Maestros que se ausenten de las aulas serán amarrados", por eso ahí mandan los tutores y en las 106 comunidades los niños reciben clases con normalidad. En Guerrero, los padres están dispuestos a obligar a los maestros a que repongan clases el último viernes de cada mes, cuando realizan sus reuniones de evaluación. Por su parte, Fernando Herrera, coordinador del grupo parlamentario del PAN en el Senado de la República, afirmó que el albiazul está dispuesto a analizar una modificación de la reforma educativa, siempre que no se atente contra la búsqueda de la excelencia en la materia y los cambios propuestos sean razonables. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ E ISABELLA GONZÁLEZ; MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 6, REDACCIÓN; LA JORNADA, P. 15, POLÍTICA, ANDREA BECERRIL)

LOS PERIÓDICOS SIRVEN PARA MATAR MOSCAS Y LIMPIAR VIDRIOS: ROBLES BERLANGA

Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), expresó que "los periódicos sirven para matar moscas y limpiar vidrios", al salir en defensa de César Duarte Jáquez, gobernador de Chihuahua, quien es acusado de enriquecimiento ilícito y que dejará la entidad con una deuda de 50 mil millones de pesos. Luego de encabezar un acto de entrega de viviendas a personas de escasos recursos en el municipio de Parral, la tarde del martes, Robles Berlanga felicitó al mandatario estatal por las obras realizadas no sólo en esta zona, sino en los 67 municipios de la entidad. Anunció un monto de 230 millones de pesos, producto del llamado impuesto minero, a los pueblos de Chihuahua que en sus territorios operan este tipo de empresas, con lo que podrán generar más proyectos en beneficio de las demarcaciones. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 21, RUBÉN VILLALPANDO)

PRENDE FOCO ROJO ENDEUDAMIENTO

Las calificadoras Moody s y Standard & Poor s encendieron el foco rojo al señalar que el gobierno de México tiene poco margen de maniobra para evitar una baja en su calificación crediticia. A diferencia de lo que ocurría hace cinco o 10 años, el país no tiene mucho espacio para asumir deudas adicionales, como pasivos de las empresas

estatales, pues eso debilitaría aún más su posición crediticia, detalló en conferencia de prensa Jaime Reusche, analista principal de calificaciones soberanas para México de Moody s. Mientras que la administración federal asegura que habrá disciplina financiera y la deuda del país se estabilizará en el corto plazo; para Moody s, el endeudamiento seguirá creciendo. (REFORMA, PORTADA, P. 1, GONZALO SOTO Y GUADALUPE OVIEDO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

LA GRAN CARPA/ FOCA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación destacó que las cámaras de Diputados y de Senadores, el Ejecutivo federal y el jefe de Gobierno capitalino tienen hasta el 15 de septiembre para designar a 40 de los 100 diputados que deberán integrar el Congreso Constituyente de la CDMX. Lo anterior, luego de desestimar el juicio electoral interpuesto por Jorge Eduardo Pascual López y Xavier González Zirión contra dichas autoridades y el Consejo General del INE por "omitir" la designación de los 40 diputados. (EL ECONOMISTA, OPINIÓN, P. 54-55, REDACCIÓN)

SERPIENTES Y ESCALERAS/ NOTAS INDISCRETAS…/ SALVADOR GARCÍA SOTO

Hablando de gobernadores, el que libró ayer las acusaciones de "promoción personalizada" en elecciones locales y federales de 2014 y 2015 fue el de Chiapas, Manuel Velasco. Los Magistrados del Tribunal Electoral federal exoneraron al mandatario chiapaneco y dijeron que no violó la ley con los spots donde se promocionaba su imagen durante aquellos comicios. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 19, SALVADOR GARCÍA SOTO)

EN PRIVADO/ RETALES/ INTERESES/ JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA

¿Cómo que voceros del PAN, Santiago Creel, y del PRI, el senador Arturo Zamora, "cabildean" en la Corte la designación de ternas para los siete Magistrados del Tribunal Electoral? ¿Qué es lo que cabildean, el reparto partidista de posiciones en ese Tribunal? Yo creo que no conocen bien a bien a Luis María Aguilar, su presidente. (MILENIO DIARIO, OPINIÓN, P. 3, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA)

CAFÉ POLÍTICO/ NOTAS EN REMOLINO/ JOSÉ FONSECA

Será el próximo lunes cuando los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación escojan las siete ternas para Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 42, JOSÉ FONSECA)

DESDE LOS PINOS/ ENTRESIJOS/ CECILIA TÉLLEZ CORTÉS

La integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que entrará en funciones a partir del 4 de noviembre, ha sido una verdadera batalla de méritos y experiencia. Hoy, la Suprema Corte tiene la oportunidad histórica de avanzar en la paridad de género de integrar, exclusivamente con mujeres, dos de las siete ternas que enviará al Senado, para así garantizar la presencia del voto femenino en las decisiones electorales. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 4, CECILIA TÉLLEZ CORTÉS)

TEMPLO MAYOR/ F. BARTOLOMÉ

La película se podría llamar "Regreso sin gloria" y trata sobre tres consejeros electorales que se sintieron con la talla suficiente para ser Magistrados... y no dieron el ancho. A ver con qué cara regresan mañana al Consejo General del INE los consejeros Marco Antonio Baños, Adriana Favela y Beatriz Galindo, luego de que fueron descartados a las primeras de cambio en el proceso de selección de los nuevos integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los tres hicieron una apuesta bastante alta, en la que el destino no les deparó la mejor suerte. Y ahora regresan al lugar del que se querían ir. A ver si no llegan cantando aquella que dice: "No soy de aquí, ni soy de allá...". (REFORMA, OPINIÓN, P. 8, F. BARTOLOMÉ)

BINOCULARES/ DEMÓCRATAS

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la dirigencia del PAN mexiquense realizar la elección de su nueva presidencia, este domingo 28 de agosto se llevarán a cabo los comicios, donde se espera la participación de al menos 50% de los 43 mil 878 militantes panistas del Estado de México, en lo que se vislumbra como una contienda muy competida, señaló el secretario general albiazul Carlos Velázquez Amador. Víctor Hugo Sondón y Óscar García, quienes encabezan las planillas que buscan dirigir al panismo mexiquense, participarán en una elección en la que por primera vez participará la militancia. (EL GRÁFICO, VOCES, P. 18, REDACCIÓN)

ABARATAR LA ANULACIÓN DE UNA ELECCIÓN SALE CARO/ BENITO NACIF

El pasado 13 de agosto, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral decidió anular las elecciones del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo. Es un pueblo de 16 mil 500 habitantes que tuvo elecciones para renovar la presidencia municipal el 5 de junio de este año. En ellas votaron nueve mil 39 ciudadanos, una tasa de participación nada despreciable de 65.7 por ciento. De acuerdo con los cómputos realizados por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), el candidato del PRD, Erick Edgardo Islas Cruz, habría ganado con 39% de los votos, lo que a su vez habría llevado a la alternancia después de dos administraciones del PRI. El fallo de los tres Magistrados de la Sala Regional, por el que se revoca la decisión tomada por nueve mil 39 votos y se ordena la organización de una elección extraordinaria, reviste una importancia especial. Nunca antes se había declarado la invalidez de unos comicios como consecuencia del rebase de tope de gastos de campaña. Esta nueva causal de nulidad de elecciones se introdujo apenas con la reforma de 2014 y, como dice el dicho, el Tribunal Electoral no tendrá una segunda oportunidad de causar una buena primera impresión. Los precedentes que se sienten ahora serán la base sobre la que se tomen decisiones futuras, más allá del caso específico de Zapotlán de Juárez. La Constitución prevé la nulidad de una elección como consecuencia de un rebase del tope de gasto de campaña por más de 5 por ciento. Sin embargo, la anulación no es un resultado automático que se desprenda del cálculo de porcentajes. Primero, la violación debe acreditarse de forma "objetiva y material". Segundo, el rebase debe ser "grave, doloso y determinante". Ciertamente, la propia Constitución dispone que habrá presunción de determinancia si la diferencia entre la votación obtenida por el primero respecto al segundo lugar es menor al 5 por ciento. Pero la presunción es un punto de partida que puede desvirtuarse en el camino. […] Por fortuna, aún falta la resolución de la Sala Superior que en revisión podrá determinar si la violación está acreditada objetiva y materialmente, así como realizar una adecuada ponderación de derechos. Por suerte, la oportunidad de causar una buena primera impresión sigue abierta. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 27, BENITO NACIF)